



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 9 de octubre de 1974

Núm. 231

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

ODOS LOS DIAS LABORABLES

de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.033

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondientes, por las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Casetas, calle Estación, Polígono y Balears.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar

Zaragoza, 25 de septiembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.034

La Alcaldía-Presidencia resolvió en el día de la fecha que, en ejecución de acuerdo del Excelentísimo Ayun-

tamiento Pleno de 11 de julio de 1974, se fije el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de veintiún metros cuadrados que pasan a vía pública, procedente de la finca sin número de la calle de Pradilla, angular a Marqués de Ahumada, que linda: al Norte, con calle Pradilla; al Sur, con finca número 20 de la calle Marqués de Ahumada; al Este, con calle Marqués de Ahumada, y al Oeste, con resto de finca de la que se segrega, propiedad de don Alfredo Gállego Villacampa, don Vicente Pérez Martínez y esposa, doña Carmen Gállego Villacampa, y don José Gállego Romeo, por terceras partes indivisas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1974 — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 6.035

Es objeto de la presente subasta la contratación del servicio de calefacción a las escuelas de la capital y barrios.

Tipo de licitación: 3.700.000 pesetas. Plazo de prestación del servicio: Noviembre de 1974-marzo de 1975.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 74.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1974. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 1974, referente a la subasta para contratar el servicio de calefacción central de las escuelas de la capital y barrios, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pe-

setas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja sobre el precio tipo es de; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.063

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Aranda de Moncayo a Calatayud se ha solicitado un cambio de horarios de forma que las expediciones totales salgan de Aranda a las siete veinte horas y de Calatayud a las trece treinta, y las parciales con salida de Aranda a las diecisiete veinte y de Sabiñán a las dieciocho cuarenta y cinco, y la de Morés a Jarque con salida de Morés a las diez y de Jarque a las diecisiete cincuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, cuya petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta Dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Aranda, Jarque, Gotor, Illueca, Brea, Morés, Sabiñán, Paracuellos, Embid, Huérmeda y Calatayud, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Calatayud a Villarroya de la Sierra.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1974.
El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

SECCION SEXTA

Núm. 6.085

FIGUERUELAS

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de cien nichos en el cementerio católico municipal de Figueruelas, a cuyo objeto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Figueruelas, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 6.123

FUENTES DE JILOCA

Desierta la subasta celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre para el aprovechamiento de 3.200 metros cúbicos de piedra ubicada en el monte de estos propios número 110 A), se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones y precio, el día 16 de los corrientes, a las trece horas del día.

Fuentes de Jiloca, 2 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.083

LA ZAIDA

Por doña Pilar Ibáñez Cortés, mayor de edad, casada, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante-merendero, con emplazamiento en La Zaidá (carretera, sin número).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Zaida a 26 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.103

LECIÑENA

El Ayuntamiento de este término en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del año actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de construcción de piscinas, vestuario, bar y campo de baloncesto, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Leciñena, 2 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.067

MARIA DE HUERVA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 31 de julio de 1974, y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 1.000.000 de pesetas con la Excm. Diputación Provincial, a cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a la realización de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, reintegrables en cinco anualidades, sin devengo de interés alguno.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 708-3 de la citada Ley, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

María de Huerva, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, Federico Pla.

Núm. 6.067

MARIA DE HUERVA

Se hace público que el Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio de 1974, ha aprobado expediente de condiciones especiales, por aumento de valor de los edificios, impuestas para las obras de pavimentación de las calles, cuyo expediente, con base de reparto, cuota asignada y relación de contribuyentes afectados, queda puesto al público en la oficina municipal por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

María de Huerva, 12 de agosto de 1974. — El Alcalde, Federico Pla.

Núm. 6.082

MORATA DE JALON

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos y estiércoles de las dehesas "La Nava" y "La Sardilla", propiedad de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia nueva licitación, de conformidad con las siguientes condiciones:

Celebración de las subastas: A las doce horas la de "La Nava" y a las doce treinta horas la de "La Sardilla", del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario de la Corporación o quien haga sus veces.

Tipo de tasación: El aprovechamiento de la dehesa de "La Nava", en 30.000 pesetas, y el de "La Sardilla", en 50.000 pesetas.

Fianzas: Las provisionales se fijan en el 2 por 100 del importe de la tasación y las definitivas se fijan en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Epoca del disfrute: Desde el momento de la adjudicación, hasta el día 12 de setiembre de 1975.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas y durante los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Morata de Jalón a 26 de setiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.086

NIGÜELLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme al pliego de condiciones económico-administrativos, se convoca la subasta siguiente:

Objeto de contrato. — Aprovechamiento de la caza existente en todo el término municipal, constituido en coto privado número Z-10.300 a nombre del Ayuntamiento.

Plazos de duración. — Seis anualidades o temporadas de caza comprendidas el día de la adjudicación definitiva de la subasta hasta el mismo día y mes del año de 1980.

Pagos. — El importe de la primera subasta se ingresará en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, y el de las restantes anualidades, en la primera quincena del mes de agosto.

Tipo de licitación. — 70.000 pesetas en alza y por año.

Garantías.— La provisional se fija en el 5 por 100 del precio de la tasación, y la definitiva, en el 10 por 100 del precio del remate.

Proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría municipal, de las dieciséis a las dieciocho horas, todos los días hábiles, hasta diez minutos antes del día que se fija para la subasta, la que se celebrará a los cuatro días siguientes de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — Se celebrará en la Casa Consistorial a los cuatro días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas; los cuatro días se entienden hábiles.

Condiciones especiales. — El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo dentro del plazo de cinco días siguientes al en que se hubiere celebrado la licitación y adjudicación provisional, en su caso.

Los adjudicatarios se obligan al pago de todos los gastos que originen tanto los trámites de subasta, expedientes, anuncios, reintegros, tasas, impuestos de lujo, etc., como la señalización, delimitación y conservación del coto, todo ello conforme y a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Caza.

Pliegos de condiciones. — Pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Nigüella, 2 de octubre de 1974. — El Alcalde, Pedro Liarte.

Núm. 6.084

PEDROLA

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil-ordenanza y otros servicios, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca concurso libre; previo examen de actitud, con arreglo a las bases en extracto que a continuación se indican, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Secretaría municipal.

La plaza objeto del concurso está clasificada con el coeficiente 1,4, equivalente a 63.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero de 1975, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivos de productividad de 28.350 pesetas anuales y régimen de comple-

mentos que por la Corporación se establezcan de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973 y ayuda familiar.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad, enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 años, "cumplido el servicio militar", y 45; pudiéndose compensar el exceso del límite máximo de edad en la forma establecida en la condición séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El examen de aptitud consistirá en realizar los ejercicios siguientes:

A) Lectura de un texto en letra impresa.

B) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal durante quince minutos.

C) Desarrollo de operaciones aritméticas de las cuatro reglas elementales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo manifestar en la misma los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

g) Poseer como mínimo el certificado de estudios primarios de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958 (los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958).

h) Haber cumplido el servicio social (las mujeres).

Los ejercicios para calificar la aptitud de los concursantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Pedrola a 28 de setiembre de 1974. El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibieta.

Núm. 6.104

SAN MARTIN DE LA VIRGEN
DE MONCAYO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1974, la operación de un préstamo, sin interés, con la Excm. Diputación Provincial (Caja de Cooperación), amortizable en diez anualidades, por un importe de pesetas 1.000.000, con destino a las obras de construcción de Casa Consistorial, queda expuesto al público el expediente por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 30 de septiembre de 1974. — El Alcalde, Valeriano Gómez.

SECCION SEPTIMA

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

**Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 6.091

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 538 de 1974, se sigue expediente promovido por doña Araceli-Lucía Santed Laguarda para la declaración de herederos "ab intestato" de doña María-Concepción Santed Laguarda, hija de Ricardo y Ricarda, natural de Sesa (Huesca), que falleció en esta capital el día 18 de enero de 1974, en estado de soltera, solicitándose la declaración de herederos a favor de su hermana Araceli-Lucía Santed Laguarda, la compareciente.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.092

JUZGADO NUM. 1

En autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 521 de 1974, a instancia de "Sandersa Industrial", S.A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Ernesto Alonso Cifuentes, declarado rebelde, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (calle Antonio María Claret, número 62), aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 521 de 1974, a instancia de "Sandersa Industrial", S.A., entidad mercantil de Madrid, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, bajo la dirección del Letrado señor Gracia Bardají, contra don Ernesto Alonso Cifuentes, de esta vecindad, en situación de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda producida por la representación de "Sandersa Industrial", S.A., contra don Ernesto Alonso Cifuentes, debo condenar y condeno al expresado demandado a que pague a la entidad actora la indicada suma de 141.269 pesetas, intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde señor Alonso Cifuentes por edictos, a no ser que la actora inste su notificación personal en término de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de notificación al demandado don Ernesto Alonso Cifuentes, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.094

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos "ab intestato" seguido en este Juzgado con el número 589 de 1974, por el falle-

cimiento de don Ramón Frago hijo de Elías y de María, que en Magallón (Zaragoza) y falleció en dicha localidad el día 1.º de marzo de 1974, en estado de casado con doña Emilia García Ruberté, de cuyo matrimonio no hubo descendencia.

Por el presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han comparecido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Francisca-Hortensia y don Angel-Julio Frago Aibar, y se llama a los que crean con igual o mejor derecho fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.113

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de bienes muebles que seguidamente describen, embargados como propiedad de la parte demandada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 753 de 1974, a instancia del Procurador señor Lozano Sanz, en representación de "Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular", contra don Juan Domínguez Sebastián, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer previamente en el Juzgado, o en el establecimiento al efecto, el 10 por mil del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer un compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia en expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora manual marca "Precisa", modelo 1-08-10, DB-6945 de número; en 6.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir "Dora", modelo "Dora", de 90 espacios en 2.000 pesetas.

Núm. 6.093

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía que en este Juzgado se siguen bajo el número 387 de 1974A se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía instados por don Miguel-Angel y don Florencio Ruiz Artieda y por don Antonio Taboada Fernández, mayores de edad, vecinos de Pamplona y de Ororbía, respectivamente, industriales, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, dirigidos por el Letrado don José-Luis Espinosa López, contra "La Catalana", compañía de seguros, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Juan-Antonio Pajares Ramón y Cajal, y contra herederos desconocidos de don Florencio Peñalba Romero, vecino que fue de San Esteban de Gormaz (Soria), y contra don Juan Manzanares Miranda, mayor de edad, industrial, de la misma vecindad, que no ha comparecido en autos, por lo que se encuentra en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Florencio Peñalba Romero, a don Juan Manzanares Miranda y a "Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija", sociedad anónima, a que paguen solidariamente a don Antonio Taboada Fernández 7.500 pesetas, y a don Miguel-Angel Ruiz Artieda y a don Florencio Ruiz Artieda, 152.490,66 pesetas.

No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si los actores no solicitan su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía herencia yacente o herederos des-

conocidos de don Florencio Peñalba Romero, vecino que fue de San Esteban de Gormaz, se expide el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.095

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 390 de 1973, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Malumbres, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistida del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra don Cayo-Néstor Cobas Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Santiago de Compostela; doña Irene Cobas Gómez, mayor de edad; doña María-Teresa Cobas Pena, mayor de edad; don Manuel Cobas Pena, mayor de edad; doña María-Luisa Cobas Pena, mayor de edad; doña Saturñina Cobas Pena, mayor de edad; don Leonardo Cobas Pena, mayor de edad; don Ramiro Cobas Pena, mayor de edad; doña Agustina Cobas Pena, mayor de edad; doña Concepción Cobas Pena, mayor de edad; don Ramón Cobas Pena, menor de edad; doña Manuela Tebay Gerpes, mayor de edad; y herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramón Cobas Bautis, todos ellos declarados rebeldes, y contra los cónyuges don Carlos Castillo López, mayor de edad e industrial, y doña Natividad Romanos Salvador, mayor de edad, ambos vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra y asis-

3. Una calculadora marca "Iris", número 167846; en 1.000 pesetas.

4. Quince aparatos de luz, de techo, distintos modelos y materiales; en 4.500 pesetas.

5. Cuarenta aparatos de luz (apliques, quinqués y plafones), distintos modelos y materiales; en 12.000 pesetas.

6. Novecientas bombillas de distintas clases, watiage y voltaje; en pesetas 13.500.

7. Cuatro ventiladores de distintos modelos y marcas; en 6.000 pesetas.

8. Cuatro cocinas de gas butano, marca "Flaga", de distintos modelos; en 2.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 23 de la calle Hermanos Gimeno-Vizorra, de esta ciudad, dedicado a la venta de artículos de electricidad; en 64.000 pesetas.

10. Un turismo marca "Seat 127", matrícula Z-4,121-B, bastidor HF-009431; en 105.000 pesetas.

Total, 216.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.114

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 502 de 1974, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Seida", S.A., contra don César Castillo Martínez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de cubrir el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche turismo marca "Seat 127", Z-7.896-B; en 120.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

tidos del Letrado don Macario Lahuerta, sobre nulidad de contrato de compraventa,

Fallo: Que debo absolver y absolver a don Cayo-Néstor Cobas Gómez, doña Irene Cobas Gómez, doña María-Teresa Cobas Pena, don Manuel Cobas Pena, doña María-Luisa Cobas Pena, doña Saturnina Cobas Pena, don Leonardo Cobas Pena, don Ramiro Cobas Pena, doña Agustina Cobas Pena, doña Concepción Cobas Pena, don Ramón Cobas Pena, doña Manuela Tebay Gerpes, herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramón Cobas Bautis, don Carlos Castillo López y doña Natividad Romanos Salvador, de la pretensión formulada por doña María del Carmen Rodríguez Malumbres, sobre anulabilidad del contrato de compraventa de la vivienda letra A, en el piso quinto de la casa número 12 de la calle Manuel Lasala, de esta ciudad, autorizada en escritura pública en Zaragoza el 20 de marzo de 1972, por el Notario don José-Pablo Egerique Villalba. No se hace condena en costas.

Notifíquese ésta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez". (Rubricado y sellado). — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.115

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 304 de 1973-6, instado por "Forkan", S.A. (Procurador señor García Anadón), contra don Eutimio Fernández, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un frigorífico marca "Westinghouse", tamaño mediano, en 5.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas; en 4.000 pesetas.

Una lavadora normal, marca "Lac-key", cuadrada; en 1.000 pesetas.

Un comedor compuesto de tresillo tapizado en skai negro, una mesa rectangular de madera y un mueble bar; en 4.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.065

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en el expediente de dominio tramitado en este Juzgado al número 104 de 1974, a instancia de don Julio Lizalde Giménez, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta villa, con domicilio en Farasdués, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas rústicas que se dirán, en providencia de esta fecha he acordado citar a las personas que se dirán y convocar a las demás ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

A) Fincas sitas en término municipal de Ejea de los Caballeros, antes Farasdués:

1. Campo en el camino de Luesia o "Sardera", de 1-30-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte y Este, Antonio Aísa; Sur, Conrada Giménez, y Oeste, camino.

2. Campo en "La Varella de la Fuente", de 0-59-78 hectáreas de superficie, lindante: al Norte y Sur, inculto; Este, camino de Luesia, y Oeste, Conrada Giménez.

3. Campo en "Cuatrón", de 0-35-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Conrada Giménez; Sur, Este y Oeste, Antonio Aísa.

4. Campo en "La Cina", de 3-50-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Jesús Giménez; Sur, término de Luna; Este, Jesús Giménez, y Oeste, David Iriarte.

5. Campo en "La Cina", de 1-50 hectáreas de superficie, lindante: Norte, Juana Alastuey; Sur, David Iriarte; Este, Conrada Giménez, Oeste, María Giménez.

B) Sitas en término municipal Biota:

6. Campo en "Salto", de 0-07-15 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, río; Sur, acequia; Este, Pascual Castiella, y Oeste, Mártir Alastuey.

7. Campo en "Varella de Marillán", de 0-36-53 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, acequia; Sur, camino; Este, Conrada Giménez, Oeste, María Giménez.

Personas a citar como titulares registrales: Herederos de don Agustín Giménez Lamarca y de doña Pía García Bueno.

Como colindantes: Doña Conrada Giménez, don Jesús Giménez, don Juan Alastuey y doña Mártir Alastuey.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.106

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en el expediente de dominio tramitado en este Juzgado al número 106 de 1974, a instancia de don Teodoro Tris Giménez, actuando por sí y en beneficio de sus hermanos doña Elisa Tris, don Norberto y doña Alicia Tris Giménez, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas rústicas que se dirán, en providencia de esta fecha he acordado citar a los colindantes doña Aurita Aísa Tris, don Andrés Pardo Tris, don Angel Abad Tris, don Ignacio Alastuey, don Juan Alastuey, don Manuel Tris, don Antonio Garcés, don Angel Aguas, don Antonio Alastuey, doña Dorotea Huesca, don Simón Lasilla, doña Segunda Giménez, doña Juana Alastuey y doña María Alastuey, cuyo domicilio se desconoce, y convocar, además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación, sitas en término municipal de Ejea de los Caballeros, antes de Farasdués:

1. Un campo en "Loperas", de 0-46-43 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Casimiro Larraga; Sur, Tomasa Larraga; Este, herederos de Raimundo Aznárez, y Oeste, los mismos herederos. Es la parcela 45 del polígono 4.

2. Campo en "Río Asín", de 0-07-90 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, José Larraga; Sur, río Agonía; Este, Aurita Aísa Tris, y Oeste, Andrés Pardo Tris. Es la parcela 238 del polígono 5.

3. Campo en "Viña Blanco", de 0-10-27 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Angel Abadía; Sur, Ignacio Alastuey; Este, Juan Giménez, y Oeste, inculco del Ayuntamiento. Es la parcela 29 del polígono 6.

4. Campo en "Corral de Cantero", de 1-06-83 hectáreas de superficie, lindante: al Norte y Este, inculco del Ayuntamiento; Sur, Manuel Tris, y Oeste, término de Biota. Es la parcela 241 del polígono 6.

5. Campo en "La Oliva", de 0-54-80 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Angel Abadía; Sur y Oeste, inculco del Ayuntamiento, y Sur, Juan Garcés. Es la parcela 127 del polígono 9.

6. Campo en "La Ralla", de 0-59-27 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Angel Aguas; Sur, Juan Giménez; Este, Antonio Alastuey, y Oeste, Dorotea Huesca. Es la parcela 20 del polígono 12.

7. Campo en "Sandelayana", de 0-91-01 hectáreas de superficie, lindante: al Norte y Sur, inculco del Ayuntamiento; Este, Simón Lasilla, y Oeste, Angel Abadía. Es la parcela 37 del polígono 12.

8. Campo en "Varella de la Fuente", de 0-59-78 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, María Giménez; Sur, Segunda Giménez; Este, camino, y Oeste, cantera.

9. Campo en camino de "Luesia o Sarderá", de 0-80-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, camino; Sur, Victoria Alastuey; Este, Segunda Giménez, y Oeste, camino.

10. Campo en "Cuatrón", de 0-28-15 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, José Larraga; Sur, Segunda Giménez; Este y Oeste, Antonio Aísa.

11. Campo en "La Cina", de 3-50-58 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Juana Alastuey; Sur, María Giménez; Este, Juana Alastuey, y Oeste, David Iriarte.

12. Campo en "La Cina", de 1-50-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Jesús Giménez y hermano; Sur,

María Giménez; Este, Juana Alastuey, y Oeste, término de Ejea.

Sitas en término municipal de Biota:

13. Campo en "Valfonda", de 0-28-98 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, José Garcés; Sur, David Iriarte; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Longinos Lamarca.

14. Campo en "Cantal de la Higuera", de 0-29-09 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, inculco; Sur, Ayuntamiento de Biota; Este, Manuel Alastuey y don Calixto Alastuey.

15. Campo en "Salto", de 0-07-15 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, río; Sur, acequia; Este, Mártir Alastuey, y Oeste, Jesús Jiménez y hermano.

16. Campo en "Varella de Marcellán", de 0-36-53 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, acequia; Sur, camino; Este, Lucila Alastuey, y Oeste, Segunda Giménez.

Se cita, además, como titulares catastrales, por desconocerse sus domicilios a los herederos de don Agustín Giménez Lamarca y de doña Pía Garcés Bueno.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.107

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en el expediente de dominio seguido en este Juzgado al número 107 de 1974, a instancia de don Jesús y don José Luis Giménez Abadía, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de varias fincas rústicas, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de este edicto, como titulares catastrales, a los herederos de don Agustín Giménez Lamarca y de doña Pía Garcés Bueno, y como colindantes a doña Margarita Guillén, doña Conrada Giménez y doña Juana Alastuey, cuyos domicilios se desconocen, convocando, además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inscripción en el término municipal de Ejea de los Caballeros, antes Farasdués:

1. Campo en "La Varella de la Fuente", de 0-59-78 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Margarita Guillén; Sur, Conrada Giménez; Este, María Giménez, y Oeste, Mártir Alastuey.

2. Campo en "La Rodaza", de 1-37-85 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, camino; Sur, Pabla Garcés; Este, Benjamín Iriarte, y Oeste, Jesús Larraz.

3. Campo en "Río Asín", de 0-28-15 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, río Agonía; Sur, acequia; Este, Benigno Melero, y Oeste, Alejandro Fernández.

4. Campo en "La Cina", de 3-50-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, María Giménez; Sur, término de Luna; Este, David Iriarte, y Oeste, Segunda Giménez.

5. Campo en "La Cina", de 1-50-00 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, David Iriarte; Sur, Conrada Giménez; Este, Juana Alastuey, y Oeste, inculco.

Sitas en término municipal de Biota:

6. Campo en "San Jorge", de 0-14-30 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, acequia; Sur, camino; Este, José Garcés, y Oeste, María Giménez.

7. Campo "El Salto", de 0-07-15 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, río; Sur, acequia; Este, Conrada Giménez, y Oeste, María Giménez.

8. Campo en "La Varella de Marcellán", de 0-36-53 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, acequia; Sur, camino; Este, María Giménez, y Oeste, camino.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.101

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 443 de 1974, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Tornos Ca-

macho, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, bajo la dirección del Letrado señor Herranz Alfaro, y de la otra, como demandados, doña Concepción Miguel Alcalde y don Vicente Membrado, ambos mayores de edad, con desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Concepción Miguel Alcalde y a Vicente Membrado de la demanda contra los mismos interpuesta por Antonio Tornos Camacho, demandante, a quien impongo las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González”.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Concepción Miguel Alcalde y Vicente Membrado, dadó su desconocido paradero, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.119

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1394 de 1974 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a los denunciados Manuel Sánchez Julián y a Martín Acero Esteban, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 23 de octubre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.116

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 430 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de “Banco Central”, S.A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Francisco Magaña, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca “Seat 1.500”, con placa de matrícula Z-65.157, en regular estado de conservación; valorado en 30.000 pesetas.

Cien cortes para faldas de señora, en tejido de granito de diferentes colores; valorados en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Fray Luis Amigó, número 2, planta 4.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.117

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 178 del año 1974, que se

sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Fernández Benítez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca “Renault 4L” matrícula 14.428; valorado en 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes obran en poder del demandado, domiciliado en la calle Monasterio de Obarra, número 2, primero A.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Rogelio Gállego — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.062

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1482 de 1974 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Víctor Rodríguez Fernández y María-José Rodríguez Domínguez, en calidad de denunciados, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 7 de noviembre, a las once veinte horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la “Parte oficial”, 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la “Parte no oficial”, 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones